

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día **veintitrés** de agosto de dos mil dieciséis; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Propietaria; **Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, Director Propietario, **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, Director Propietario. **Licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, Director Propietario; **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, Director Suplente. **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, Directora Suplente. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/31/2016, del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **III) INFORME CALVO / CORSAIN.** El Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la problemática entre CALVO y CORSAIN, cuyos antecedentes se remontan a la relación contractual que existe entre ambos mediante un contrato de arrendamiento suscrito el 14 de febrero de 2002, para un plazo de 40 años, y se hizo la primera modificación el 31 de enero de 2003, mediante el cual se realizó una cesión del contrato de arrendamiento: CALVOCONSERVAS cedió a "Luis Calvo Sanz El Salvador, S.A. de C.V." Posteriormente el 31 de mayo de 2005 se realizó una segunda modificación así: A) Se rectificó y modificó ligeramente el área del inmueble arrendado. B) Se introdujo cuatro literales en las cláusulas especiales. El 02 de junio de 2015 se produjo un incidente, con la caída de canastas en cerco perimetral, golpeando las tuberías de TROPIGAS, el 2 de julio de 2016, nuevamente se produjo la caída de canastas metálicas en el frente de atraque, por lo que la AMP emitió la resolución 115/2016 mediante la cual ordenaba retirar del muelle del Puerto CORSAIN, las canastas metálicas estibadas en exceso de 3, y ubicarlas en un lugar acordado con los ejecutivos del Puerto CORSAIN, alejado del frente de atraque del muelle y de las tuberías de gas LPG. En la reunión del 15 de agosto de

2016, CORSAIN solicitó conocer sobre la sanción a CALVO por incumplimiento de la Resolución No. 115 – 2016, además conocer la razón de la decisión técnica de solicitar la estiba de 3 canastas, así como la revisión del contrato entre las partes para verificar que no existan vacíos. La AMP informó que la decisión de la estiba de 3 canastas es por Seguridad Portuaria, además de que la problemática entre ambos es de carácter contractual. Lo siguiente es solicitar un informe a CORSAIN de su posición con respecto a la estiba de 3 canastas. **RESOLUCIÓN 160/2016.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Designar al Director Ejecutivo que envíe una nota oficial a CORSAIN, en la que solicite su pronunciamiento Técnico sobre de la resolución 115/2016, respecto a la estiba de 3 canastas que menciona dicha resolución. **b)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva que elabore un documento que establezca los antecedentes entre CORSAIN y CALVO en el cual se informe sobre la problemática contractual que existe entre ambos, para que sea elevada a las instancias superiores, Vicepresidencia, Secretaría Técnica, Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Presidencia. **IV) ENTREGA DE INFORME MISIÓN OFICIAL LA UNIÓN:** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro entregó el informe sobre la "Reunión de Coordinación con Alcaldía de La Unión y la AMP". Se llevó a cabo una reunión de acercamiento con el señor Alcalde de La Unión, Ezequiel Milla el día jueves 18 de los corrientes, y se le hizo una presentación formal del Proyecto de Formación y Colocación de Marineros Mercantes Salvadoreños; con la finalidad de motivar la firma de un convenio de cooperación entre la AMP y la Alcaldía de La Unión para lograr el apoyo en la promoción del proyecto en dicha ciudad. Se sostuvo una reunión con la señorita periodista Insy Mendoza para aclarar diferentes puntos referentes al proyecto del Centro de Formación de Marineros Mercantes, lo cual motivó la publicación de una nota periodística en El Diario de Hoy. Además se realizó una inspección en el Puerto CORSAIN. Se contactó al señor Alcalde del Municipio de Conchagua el día viernes 19 de agosto del corriente, para sostener reunión en la cual se le dio a conocer el proyecto del CFMM, y buscar su apoyo con la promoción del proyecto en su municipio, y también apoyo económico con becas para los aspirantes a través de la firma de un convenio entre ambas instituciones. Como parte del trabajo de acercamiento con el sector pesquero, se motivó una reunión de coordinación con el señor Clemente Cruz líder comunitario de la zona de la Playa El Tamarindo, en la cual se

le planteó la buena disposición de la AMP de apoyar a los pescadores del sector por medio de la planificación de capacitaciones, jornadas de acreditación de embarcaciones y gente de mar, y realizar un diagnóstico para la solución de problemas en el sector. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Roberto Aristides Castellón Murcia

Carlos Mauricio Burgos Amaya

Marco Tulio Orellana Vides

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano